

(R. C. de la C. 597)

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a las Agencias Gubernamentales la cantidad de trece mil (13,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, por la cantidad de diez mil (10,000) dólares; y de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, por la cantidad de tres mil (3,000) dólares, para ser transferidos según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios Generales y al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de trece mil (13,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002; y de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes, según se describe a continuación:

1. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

- a) Para transferir a la Asociación de Residentes del Condominio Parque de las Flores del Distrito Representativo Núm. 40 del Municipio de Carolina, para reforzar la verja del complejo con el propósito de mejorar la seguridad de la comunidad. \$8,000

2. DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

- a) Para transferir a la Asociación Apoyo Comunitario 5ta Villa Carolina, Inc., para mejoras permanentes al Centro Comunal ubicado en la Calle Núm. 516 de la Urbanización Villa Carolina, 5ta Sección del Distrito Representativo Núm. 40 del Municipio de Carolina. \$5,000

SUBTOTAL

\$13,000

Sección 2.-Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos establecidos, según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 12 de enero de 2010



Firma: _____
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios